

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6729**      *SUCESORES DE FALIP NAVARRO, S.A.*

Por acuerdo del Consejero-Delegado de la sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la compañía en Tàrrega, calle San Pelegrín, 110, el día 20 de diciembre de 2023, a las doce horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el día 21 de diciembre de 2023, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio, de flujo de efectivo y memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2022 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Modificación del artículo 10º de los Estatutos Sociales sobre transmisión de acciones inter-vivos.

Tercero.- Modificación del artículo 18º de los Estatutos Sociales sobre forma de convocatoria de las Juntas Generales.

Cuarto.- Aprobación y autorización de la venta de acciones proyectada por el accionista Silvia Falip Toló a favor de Antonio Figueras Solé.

Quinto.- Elevación a público de los acuerdos y aprobación del acta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar por escrito, o verbalmente durante la junta, la información y aclaraciones que estime pertinentes así como a examinar en el domicilio social, y obtener de forma gratuita, copia de la documentación relativa a los asuntos que han de ser sometidos a la Junta General, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas o, en su caso, pedir y obtener el envío de dicha documentación completa a su domicilio y a cargo de la sociedad.

Se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con los Estatutos Sociales, tendrán derecho a asistir y votar en la Junta Extraordinaria aquellos que se encuentren debidamente registrados en el Libro Registro de Accionistas, y que podrán hacer uso de su derecho de representación por medio de otro accionista, cónyuge, ascendiente, descendiente o apoderado con poder general, de acuerdo con el artículo 20º de los estatutos y que tal representación deberá hacerse por escrito de no constar en poder notarial.

Tàrrega, 6 de noviembre de 2023.- El Consejero-Delegado, José Casalla.

**ID: A230043074-1**